CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO N°51 /2012

LCO N° 05/2012 – ID Portal: 239.171

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Firma **IN DESIGN S.R.L.** con **(RUC Nº 80046351-0)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle, **San Miguel 1740 c/ Castelar.: 021/285.639**, representada para este acto por **Lourdes Cristina Noldin** con Cédula de Identidad N° 1.034.645 según Poder Especial obrante en Escritura Publica Nº 10, folio 21 y sigte. Protocolo Civil sección "B", en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº **1619/2012** de fecha 15 de noviembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**. Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases, Condiciones y Anexos.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1619/2011, de la CONATEL.
e) El presente contrato.
g) La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso "a", Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, **Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012 según CDP N° 149/2011.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso "b", Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012, convocado por la CONATEL según Resolución Nº 1360/2012. El pliego de bases La adjudicación fue instrumentada por la Resolución N° 1619/2012.

IN DESIGN S.R.L.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aytra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá la modalidad de **CONTRATO ABIERTO CON CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS**, de acuerdo al Artículo 36 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2. El Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La validez del Contrato para el ejercicio 2013 quedara sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso "c", Ley N° 2051/03)

6.1. El pago por la provisión será realizado luego de la entrega de los mismos.

									IN DESIGN S.R.L.		
Item	Codigo de Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total Mínimo I.V.A Incluido	Precio Total Máximo I.V.A Incluido
1	44112005-003	AGENDA 2013	AVON	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	30	60	16 450	493.500	987.000
2	44122019-001	ARQUIPELES	LUXOR	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	200	400	3.600	720 000	1.440.000
3	4111503-002	BANDEJAS PORTA DOCUMENTOS	ARTESCO	PERU	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	45.450	909 000	1.818.000
4	4111503-003	BANDEJAS PORTA DOCUMENTOS	ARTESCO	PERU	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	69.600	1.392.000	2.784.000
5	44121627-001	BANDERITA SEPARADOR	WEISHU	CHINO	UNIDAD	BLÍSTER POR 4 X 25 HOJAS C/ UNO	50	100	5.500	275.000	550.000
6	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO	RECORD	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	1500	3000	11 150	16.725.000	33.450.000
7	4122015-003	BIBLIORATO LOMO ANCHO	RECORD	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	400	800	11.150	4.460.000	8.920.000
8	4111514-001	BLOQUES P/ MENSAJES (POSTIC)	EAGLE	CHINO	UNIDAD	PAQUETES DE 2 UNIDADES C/ UNO	200	400	2.550	510.000	1.020.000
9	4111514-001	BLOQUES P/ MENSAJES (POSTIC)	EAGLE	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	300	600	2.000	600.000	1.200.000
10	14111514-001	BLOQUES P/ MENSAJES (POSTIC)	EAGLE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	200	3.100	310.000	620.000
11	44121704-001	BOLÍGRAFO	FABER CATELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 50 UNIDADES	50	100	34.800	1 740 000	3.480.000
12	44121704-001	BOLÍGRAFO	FABER CATELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 50 UNIDADES	40	80	34.800	1.392.000	2.784.000
13	44121704-001	BOLÍGRAFO	FABER CATELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 50 UNIDADES	5	10	34 800	174 000	348.000
14	44121704-001	BOLÍGRAFO	STOPEN PEN	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 50 UNIDADES	20	40	30.350	607.000	1.214 000
15	44121704-001	BOLÍGRAFO	STOPEN PEN	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 50 UNIDADES	20	40	30.350	607.000	1.214.000
16	60121526-001	BOLÍGRAFO FLOTING – (LAPICERA)	PARKER	USA	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	34.150	683.000	1.366.000
17	60121526-001	BOLÍGRAFO FLOTING – (LAPICERA)	PARKER	USA	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	34 150	683.000	1 366.000
18	44121704-001	BOLÍGRAFOS BALL POINT	MON AMI	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	2.050	41.000	82.000
19	44121704-001	BOLÍGRAFOS BALL POINT	MON AMI	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	2.050	41.000	82 000
20	60121535-002	BORRADOR	FABER CATELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 24 UNIDADES	20	40	30.350	607.000	1.214.000
21	60121526-003	RESPUESTOS	CASTO	JAPON	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES	20	40	46.000	920.000	1.840.000
22	60121526-001	BOLIGRAFO FLOTING (LAPICERA)	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJAS DE 1 UNIDAD	30	60	22 800	684.000	1.368.000
23	60121526-001	BOLIGRAFO FLOTING (LAPICERA)	POLIBRAS	BRASIL	UNIDAD	CAJAS DE 1 UNIDAD	250	500	6.350	1.587.500	3.175.000
24	44121604-004	SELLO FECHADOR	HALCON	NACIONAL	UNIDAD	Paquete de 10 unidades	400	800	950	380.000	760.000
25	44111509-010	CARTAPACIO	HALCON	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	50	100	42 000	2.100.000	4.200.000
26	14111610-003	CARTULINA	CHANBRIL	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 10 UNIDADES	100	200	3.800	380.000	760.000

IN DESIGN S.R.L.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 59 5 21 - 410 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

27	14111610-003	CARTULINA	CHANBRIL	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 10 UNIDADES	100	200	4.450	445.000	890.000
28	31201517-001	CINTAS	AB	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	200	400	5.050	1 010.000	2.020.000
29	44122016-001	CLIPS	PRAISE	CHINO	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES	20	40	3.800	76 000	152 000
30	44122016-001	CLIPS	PRAISE	CHINO	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES	30	60	5.650	169.500	339 000
31	44122016-001	CLIPS	PRAISE	CHINO	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES	20	40	15.200	304 000	608 000
32	44122112-001	CORCHETES	ACC	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 72 UNIDADES	50	100	13.800	690.000	1.380.000
33	44121802-002	CORRECTORES	ACRICOLOR	BRASIL	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES	30	60	24.850	745 500	1.491.000
34	60121108-016	CUADERNO UNIVERSITARIO	AVON	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETES POR 10 UNIDADES	20	40	59.800	1.196.000	2 392.000
35	44122107-001	DESGRAMPADOR	TREE UNF	CHINO	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES	15	30	23.900	358.500	717 000
36	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACIÓN	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 70 UNIDADES	15	30	34.150	512.250	1 024 500
37	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACIÓN	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 60 UNIDADES	10	20	32.800	328.000	656.000
38	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACIÓN	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 45 UNIDADES	10	20	34 150	341.500	683 000
39	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACIÓN	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 35 UNIDADES	10	20	38.000	380 000	760.000
40	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACIÓN	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 25 UNIDADES	10	20	31 600	316.000	632.000
41	4111509-001	ESTUCHE PARA CD	CHENGDELI	CHINO	UNIDAD	PAQUETES POR 100 UNIDADES	10	20	20.700	207 000	414 000
42	44121613-001	GOMITAS	D'OFICINA	CHINA	UNIDAD	PAQUETES POR 500 GRAMOS	5	10	27.800	139 000	278.000
43	14111507-016	HOJAS BLANCAS	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	PAQUETES POR 50 UNIDADES C/ UNO	30	60	5.700	171 000	342 000
44	14111531-001	LIBROS DE ACTAS	AVON	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETES POR 10 UNIDADES	5	10	166.750	833.750	1.667 500
45	44121708-002	MARCADORES SURTIDOS	FABER CATELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 10 UNIDADES	15	30	20.700	310.500	621.000
46	43211802-001	PAD PARA MOUSE	NG	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	50	100	10 100	505.000	1 010.000
47	60121123-001	PAPEL CONTAC	LUXOR	BRASIL	UNIDAD	ROLLO POR 10 METROS	10	20	27 600	276.000	552.000
48	43202005-004	PEN DRIVE (DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA FLASH)	KING STON	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	37.950	759.000	1.518.000
49	43202005-006	PEN DRIVE (DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA FLASH)	KING STON	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	30	60	46.000	1.380 000	2 760.000
50	43202005-007	PEN DRIVE (DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA FLASH)	KING STON	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	80 500	1 610.000	3.220 000
51	44101716-001	PERFORADORA	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40	144 200	2.884.000	5.768.000
52	26111702-002	PILAS	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 12 BLÍSTER DE 2 C/ UNO	15	30	58.000	870.000	1.740.000
53	26111702-003	PILAS	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 12 BLÍSTER DE 2 C/ UNO	10	20	70 400	704.000	1 408 000
54	26111702-006	PILAS	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	13.800	276 000	552.000
55	31201610-010	PLASTICOLAS	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	15	30	16.550	248 250	496.500
56	31201610-010	PLASTICOLAS	ACRICOLOR	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	15	30	19 300	289.500	579.000
57	44121635-001	PORTA CINTA SCOTCH	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	5	10	4 850	24 250	48.500
58	44111509-004	PORTA CLIPS	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20	3.200	32.000	64.000
59	44111509-013	PORTA CUBO	PIZZINI	ARGENTINO	UNIDAD	POR UNIDAD	50	100	6.900	345 000	690 000
60	44111509-003	PORTA LÁPIZ	PIZZINI	ARGENTINO	UNIDAD	POR UNIDAD	50	100	6.300	315 000	630 000
61	44111513-001	PORTA TACO CALENDARIO	PIZZINI	ARGENTINO	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	28.750	575.000	1.150.000
62	44111518-001	PORTA TARJETA	CHIES	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	50	100	12.650	632.500	1 265 000
63	44121615-001	PRESILLADORA	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40	8 850	177.000	354 000
64	44121615-001	PRESILLADORA	EAGLE	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	10	20	82.800	828.000	1.656.000
65	60104606-003	REGLAS	WEISHU	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20	3.200	32.000	64.000
66	60104606-003	REGLAS	CRISTAL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20	10.600	106 000	212.000
67	44121806-001	REPUESTOS PARA BOLÍGRAFO BALL POINT	FABER CATELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	5	10	45.550	227.750	455.500
68	44121806-001	REPUESTOS PARA BOLÍGRAFO BALL POINT	FABER CATELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	5	10	45.550	227.750	455 500
69	44121708-007	RESALTADORES SURTIDOS	LUXOR	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	15	30	13.700	205.500	411.000
70	44121708-006	RESALTADORES SURTIDOS	LUXOR	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40	21.250	425.000	850.000
71	44121619-001	SACAPUNTAS	JOCAR	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 24 UNIDADES	10	20	16.550	165 500	331.000
72	44121604-004	SELLO	KOFA	CHINO	UNIDAD	PAQUETES DE 12 UNIDADES C/ UNO	3	6	75.900	227.700	455.400
73	44121604-006	SELLO	GREAT WALL	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	15	30	126.500	1 897.500	3.795.000
74	44122008-002	SEPARADORES PARA BIBLIORATO	RIOPEL	NACIONAL	UNIDAD	JUEGO DE 12 HOJAS CADA UNO	1000	2000	7 000	7 000.000	14.000.000
75	44121505-004	SOBRES	AVON	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETES DE 10 UNIDADES C/ UNO	20	40	5.050	101.000	202.000

IN DESIGN S.R.L.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. [illegible] - 410 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

76	44111509-011	SOBRES TIPO L	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40	15.200	304.000	608.000
77	44111513-001	TACO CALENDARIO	HALCON	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	20	40	8.650	173.000	346.000
78	44111518-001	TARJETERO	DATAMATE	CHINO	UNIDAD	POR UNIDAD	30	60	7.600	228.000	456.000
79	44121618-001	TIJERAS	JOCAR	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20	5 200	52 000	104 000
80	44121902-002	TINTAS	GREAT WALL	CHINO	UNIDAD	CAJAS POR 12 UNIDADES	4	8	23.000	92.000	184.000
TOTAL IVA Incluido										**71.749.700**	**143.499.400**

6.2. Para los efectos de este Contrato, se conviene en establecer un monto máximo de G. 143.499.400 **IVA INCLUIDO** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), y un monto mínimo de **G. 71.749.700**. **IVA INCLUIDO** (Guaraníes setenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos).

6.2.1 El monto consignado es nominal, quedando la Contratante obligada solo al pago del bien efectivamente suministrado.

6.3. **REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

6.4 De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

6.4 PAGO

6.4.1 El pago del Suministro objeto de la presente Licitación está previsto en el Presupuesto 2012, con fondos de la CONATEL en el Rubro y Programa correspondiente. La validez del contrato para el ejercicio 2013, quedara sujeta a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio

6.4.2 Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de haber presentado la nota de solicitud de pedido de pago. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Sera realizado en moneda Guaraníes.

IN DESIGN S.R.L.

6.4.3 Los Documentos exigidos para el pago son: - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: - Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes.

6.4.5 En el caso que el pago por la provisión de bienes y/o servicios exceda el plazo previsto en la clausula 6.4.1, generará a favor del Proveedor el derecho de percibir un interés del 0.5% (cero coma cinco por ciento) mensual sobre el saldo y/o precio pendiente de pago.

6.4.6 La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos que correspondan

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g", Ley N° 2.051/03).

7.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor máximo del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento será instrumentada mediante póliza emitida por una aseguradora local.

7.2. El plazo de vencimiento de la póliza de fiel cumplimiento de contrato será 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

7.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los sesenta (60) días posteriores al vencimiento de la Póliza, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales,previa presentación de nota introducida vía mesa de entrada de la Contratante.

8. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2.051/03).

8.1. EN caso que la CONTRATISTA no entregase el bien, objeto del Contrato por causas imputables al mismo, la CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato.

8.2. En el caso que el Producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de pedido.

9. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "j", Ley N° 2.051/03).

9.1 Los bienes objetos del contrato deberán ser suministrados por la contratista y verificados por la contratante por las personas designadas para la verificación de la provisión, ya sea provisoria o definitiva, conforme a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del Presente Contrato como Anexo.

10. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.(Art. 37 d de la Ley N° 2051).

10.1 Plazo para la entrega de los bienes: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la nota/orden de pedido de provisión, emitida por la división de suministro, dependiente del departamento administrativo, según necesidad.

IN DESIGN S.R.L

10.2 Prórroga: en caso que el adjudicado por algún motivo no pueda entregar en forma total o parcial los bienes solicitados, deberá comunicar vía nota 3 días hábiles antes del vencimiento del plazo otorgado para la entrega de los bienes, la contratante prorrogara el plazo de entrega hasta un máximo de 3 días hábiles.

10.3 En caso que los bienes a ser entregados no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego y el contrato, la contratante otorgara un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la nota de pedido de cambio del bien que no cumpla con los requerimientos establecidos, en caso que adjudicado no cambie el bien solicitado dentro del plazo establecido, será causante de recisión del contrato.

10.4 El plazo para el cambio de bienes que no cumplan con las especificaciones no será prorrogable.

10.5 El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor".

11. DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

12.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

Así mismo, el presente contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.3 del presente contrato.

12.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

IN DESIGN S.R.L.

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

12.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

12.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

12.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2.051/03).

12.1. En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2012.-

LOURDES CRISTINA NOLDIN
IN DESIGN S.R.L.

IN DESIGN
S.R.L.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CARLOS GOMEZ ZELADA
PRESIDENTE DE LA CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	44112005-003	AGENDA 2013	ANUAL TAPA SÍMIL CUERO	POR UNIDAD	30	60
2	44122019-001	ARQUIPELES	DE CARTÓN 27,5 X 38 X 11,5	POR UNIDAD	200	400
3	44111503-002	BANDEJAS PORTA DOCUMENTOS	ACRÍLICO X 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	POR UNIDAD	20	40
4	44111503-003	BANDEJAS PORTA DOCUMENTOS	ACRÍLICO X 3 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	POR UNIDAD	20	40
5	44121627-001	BANDERITA SEPARADOR	TIPO PVC	BLÍSTER POR 4 X 25 HOJAS C/ UNO	50	100
6	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO	TAMAÑO OFICIO ANCHO DE CARTÓN FORRADO Y PLASTIFICADO DE 3mm DE ESPESOR COMO MÍNIMO CON PALANCA Y REFUERZO METÁLICO EN LAS BASES CON LOMO IMPRESO Y HOJA LILLO METÁLICO DE 25mm DE DIÁMETRO	POR UNIDAD	1500	3000
7	44122015-003	BIBLIORATO LOMO FINO	TAMAÑO OFICIO FINO DE CARTÓN FORRADO Y PLASTIFICADO DE 3mm DE ESPESOR COMO MÍNIMO CON PALANCA Y REFUERZO METÁLICO EN LAS BASES CON LOMO IMPRESO Y HOJA LILLO METÁLICO DE 25mm DE DIÁMETRO	POR UNIDAD	400	800
8	14111514-001	BLOQUES P/ MENSAJES (POSTIC)	CHICO – 40 x 50 mm	PAQUETES DE 2 UNIDADES C/ UNO	200	400
9	14111514-001	BLOQUES P/ MENSAJES (POSTIC)	MEDIANO – 76 x 76 mm	POR UNIDAD	300	600
10	14111514-001	BLOQUES P/ MENSAJES (POSTIC)	GRANDE – 125 x 75 mm	POR UNIDAD	100	200
11	44121704-001	BOLÍGRAFO	DE TINTA AZUL	CAJAS POR 50 UNIDADES	50	100
12	44121704-001	BOLÍGRAFO	DE TINTA NEGRA	CAJAS POR 50 UNIDADES	40	80
13	44121704-001	BOLÍGRAFO	DE TINTA ROJO	CAJAS POR 50 UNIDADES	5	10
14	44121704-001	BOLÍGRAFO	DE TINTA AZUL PARA MEZA CON SOPORTE Y BASE PEGABLE	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40
15	44121704-001	BOLÍGRAFO	DE TINTA NEGRA PARA MEZA CON SOPORTE Y BASE PEGABLE	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40
16	60121526-001	BOLÍGRAFO FLOTING – (LAPICERA)	AZUL – CON CARGA AZUL	POR UNIDAD	20	40
17	60121526-001	BOLÍGRAFO FLOTING – (LAPICERA)	NEGRO – CON CARGA NEGRO	POR UNIDAD	20	40
18	44121704-001	BOLÍGRAFOS BALL POINT	CON CARGA NEGRA	POR UNIDAD	20	40
19	44121704-001	BOLÍGRAFOS BALL POINT	CON CARGA AZUL	POR UNIDAD	20	40
20	60121535-002	BORRADOR	DE GOMA PARA LÁPIZ DE PAPEL CON PROTECTOR DE PLÁSTICO	CAJAS POR 24 UNIDADES	20	40
21	44101801-006	CALCULADORAS	CIENTÍFICAS – TIPO MS 82	POR UNIDAD	20	40
22	44101801-002	CALCULADORAS	DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS	POR UNIDAD	30	60
23	44111509-010	CARPETA PORTA DOCUMENTO DE PLÁSTICO	TAMAÑO OFICIO CON GOMAS – COLORES SURTIDOS	POR UNIDAD	250	500
24	44122011-001	CARPETAS ARCHIVADORAS	PLASTIFICADAS TAMAÑO OFICIO – COLORES SURTIDOS	POR UNIDAD	400	800
25	44111509-010	CARTAPACIO	SÍMIL CUERO – HOJA TAMAÑO A3	POR UNIDAD	50	100
26	14111610-003	CARTULINA	DE HILO POR 180 GRAMOS TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	PAQUETES POR 10 UNIDADES	100	200
27	14111610-003	CARTULINA	DE HILO POR 180 GRAMOS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	PAQUETES POR 10 UNIDADES	100	200
28	31201517-001	CINTAS	PARA EMBALAR TRASPARENTES, MEDIDA 48 MM X 50 METROS	POR UNIDAD	200	400
29	44122016-001	CLIPS	DE METAL PARA HOJAS TAMAÑO 25 MM	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40
30	44122016-001	CLIPS	DE METAL PARA HOJAS TAMAÑO 32 MM	CAJAS POR 12 UNIDADES	30	60
31	44122016-001	CLIPS	DE METAL PARA HOJAS TAMAÑO 51 MM	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40
32	44122112-001	CORCHETES	DE METAL X 72 UNID. N°12	POR CAJA DE 72 UNIDADES	50	100
33	44121802-002	CORRECTORES	CORRECTIVO A BASE DE AGUA X 20 ML	CAJAS POR 12 UNIDADES	30	60
34	60121108-016	CUADERNO UNIVERSITARIO	TAPA FLEX DE 1 RAYA POR 100 HOJAS	PAQUETES POR 10 UNIDADES	20	40
35	44122107-001	DESGRAMPADOR	DE METAL CON AGARRADERO DE PLÁSTICO	CAJAS POR 12 UNIDADES	15	30
36	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACION	N° 20 X 70 UNIDADES	PAQUETES POR 70 UNIDADES	15	30
37	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACION	N° 23 X 60 UNIDADES	PAQUETES POR 60 UNIDADES	10	20
38	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACION	N° 25 X 45 UNIDADES	PAQUETES POR 45 UNIDADES	10	20
39	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACION	N° 29 X 35 UNIDADES	PAQUETES POR 35 UNIDADES	10	20
40	44122120-001	ESPIRALES PARA ENCUADERNACION	N° 33 X 25 UNIDADES	PAQUETES POR 25 UNIDADES	10	20
41	44111509-001	ESTUCHE PARA CD	TIPO TNT BLANCO	PAQUETES POR 100 UNIDADES	10	20

IN DESIGN S.R.L.

42	44121613-001	GOMITAS	POR 3,5 DE DIAMETRO	PAQUETES POR 500 GRAMOS	5	10
43	14111507-016	HOJAS BLANCAS	PARA CARTAPASIO – TAMAÑO A3	PAQUETES POR 50 UNIDADES C/UNO	30	60
44	14111531-001	LIBROS DE ACTAS	TAPA DURA POR 100 HOJAS FOLIADAS	PAQUETES POR 10 UNIDADES	5	10
45	44121708-002	MARCADORES SURTIDOS	TRAZO GRUESO COLORES SURTIDOS	CAJAS POR 10 UNIDADES	15	30
46	43211802-001	PAD PARA MAUSE	SIMIL CUERO	POR UNIDAD	50	100
47	60121123-001	PAPEL CONTAC	TRASPARENTES POR 10 METROS	ROLLO POR 10 METROS	10	20
48	43202005-004	PEN DRIVE (DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA FLASH)	DE 4 GB	POR UNIDAD	20	40
49	43202005-006	PEN DRIVE (DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA FLASH)	DE 8 GB	POR UNIDAD	30	60
50	43202005-007	PEN DRIVE (DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA FLASH)	DE 16 GB	POR UNIDAD	20	40
51	44101716-001	PERFORADORA	NORMAL PARA 16 HOJAS	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40
52	26111702-002	PILAS	ALCALINAS AA	CAJAS POR 12 BLISTER DE 2 C/ UNO	15	30
53	26111702-003	PILAS	ALCALINAS AAA	CAJAS POR 12 BLISTER DE 2 C/ UNO	10	20
54	26111702-006	PILAS	ALCALINAS DE 6 VOL	POR UNIDAD	20	40
55	31201610-010	PLASTICOLAS	EN BARRA X 8 GRAMOS	CAJAS POR 12 UNIDADES	15	30
56	31201610-005	PLASTICOLAS	LIQUIDAS X 40 GRAMOS	CAJAS POR 12 UNIDADES	15	30
57	44121635-001	PORTA CINTA SCOTCH	PARA CINTA SCOTCH CHICO	CAJAS POR 12 UNIDADES	5	10
58	44111509-004	PORTA CLIPS	CIRCULAR DE PLASTICO	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20
59	44111509-013	PORTA CUBO	SIMIL CUERO	POR UNIDAD	50	100
60	44111509-003	PORTA LAPIZ	SIMIL CUERO	POR UNIDAD	50	100
61	44111513-001	PORTA TACO CALENDARIO	DE PLASTICO	POR UNIDAD	20	40
62	44111518-001	PORTA TARJETA	SIMIL CUERO	POR UNIDAD	50	100
63	44121615-001	PRESILLADORA	NORMAL PARA CARGA 24/6	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40
64	44121615-001	PRESILLADORA	GRANDES PARA 100 HOJAS	POR UNIDAD	10	20
65	60104606-003	REGLAS	DE METAL X 30 CM.	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20
66	44121624-001	REGLAS	DE PLÁSTICO X 30 CM	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20
67	44121806-001	REPUESTOS PARA BOLÍGRAFO BALL POINT	COLOR NEGRO	CAJAS POR 12 UNIDADES	5	10
68	44121806-001	REPUESTOS PARA BOLÍGRAFO BALL POINT	COLOR AZUL	CAJAS POR 12 UNIDADES	5	10
69	44121708-007	RESALTADORES SURTIDOS	TRAZO FINO DE BUENA CALIDAD – DIFERENTES COLORES	CAJAS POR 12 UNIDADES	15	30
70	44121708-006	RESALTADORES SURTIDOS	TRAZO GRUESO DIFERENTES COLORES	CAJAS POR 12 UNIDADES	20	40
71	44121619-001	SACAPUNTAS	DE METAL	CAJAS POR 24 UNIDADES	10	20
72	44121604-004	SELLO	FECHADOR DE METAL Y DESCRIPCIÓN EN ESPAÑOL	PAQUETES DE 12 UNIDADES C/ UNO	3	6
73	44121604-006	SELLO	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 8 DÍGITOS	POR UNIDAD	15	30
74	44122008-002	SEPARADORES PARA BIBLIORATO	DE CARTULINA OFICIO POR JUEGO DE 12 HOJAS C/U	JUEGO DE 12 HOJAS CADA UNO	1000	2000
75	44121505-004	SOBRES	DE PAPEL MANILA TAMAÑO 30 X 40 CM	PAQUETES DE 10 UNIDADES C/ UNO	20	40
76	44111509-011	SOBRES TIPO L	DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	PAQUETES POR 12 UNIDADES	20	40
77	44111513-001	TACO CALENDARIO	AÑO 2013	POR UNIDAD	20	40
78	44111518-001	TARJETERO	DE PLÁSTICO P/ CIEN TARJETAS	POR UNIDAD	30	60
79	44121618-001	TIJERAS	MEDIANAS DE 20 CM PARA OFICINA	CAJAS POR 12 UNIDADES	10	20
80	44121902-002	TINTAS	AL ACEITE PARA SELLO FOLIADOR AUTOMÁTICO – COLOR NEGRO DE 25 ML	CAJAS POR 12 UNIDADES	4	8

LOS ÚTILES DE OFICINA OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS Y SIN USO

3. PLAZOS

a) **Vigencia del Contrato: 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

b) **Plazo para la entrega de los bienes: 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTA/ORDEN DE PEDIDO DE PROVISIÓN, EMITIDA POR LA DIVISIÓN DE SUMINISTRO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SEGÚN NECESIDAD.**

c) **PRORROGA: EN CASO QUE EL ADJUDICADO POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDA ENTREGAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS BIENES SOLICITADOS, DEBERÁ COMUNICAR VÍA NOTA 3 DÍAS HÁBILES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA CONTRATANTE PRORROGARA EL PLAZO DE ENTREGA HASTA UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES.**

IN DESIGN S.R.L

d) **EN CASO QUE LOS BIENES A SER ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO Y EL CONTRATO, LA CONTRATANTE OTORGARA UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTA DE PEDIDO DE CAMBIO DEL BIEN QUE NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS, EN CASO QUE ADJUDICADO NO CAMBIE EL BIEN SOLICITADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERA CAUSANTE DE RECISIÓN DEL CONTRATO.**
EL PLAZO PARA EL CAMBIO DE BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES NO SERA PRORROGABLE.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

Los bienes adquiridos, serán entregados en la División de Suministro – Departamento Administrativo, sito Presidente Franco 780 y Juan de Ayolas Edificio Ayfra, piso 4 Bloque A

IN DESIGN
S.R.L